**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL EQUIPO PARTICIPANTE**

***Esta solicitud ha de ser presentada al menos un mes antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto****.*

*Esta solicitud deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, modificada mediante la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, (en adelante, Orden de bases), y en la Resolución de 30 de abril de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional en las instituciones de I+D, dentro del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (en adelante, convocatoria), que fue corregida mediante sendas correcciones de errores publicadas el 13 de mayo y el 27 de junio de 2024, respectivamente.*

*Las modificaciones en el equipo participante sólo se autorizarán en casos muy excepcionales debidamente justificados y siempre que no afecten a la ejecución de la actuación. Sólo se autorizará la incorporación de nuevos participantes cuando acrediten una contribución continuada y necesaria para la ejecución de la actuación y siempre que vayan a tener una dedicación significativa a la misma. Por lo tanto, se deberá justificar suficientemente la necesidad de su incorporación, detallando las tareas y actividades concretas a las que va a contribuir el nuevo participante y que no puedan ser cubiertas por el resto de los miembros del equipo.*

*El personal que forme parte del equipo participante, incluyendo al personal contratado con cargo a la ayuda, debe cumplir los requisitos exigidos en el artículo 6 de la convocatoria. A estos efectos, no será necesario que las personas que se incorporen al equipo participante hayan tenido una vinculación con la entidad beneficiaria desde el día en que finalice el plazo de solicitud de ayuda.*

*Durante el periodo de ejecución de la actuación sólo será necesario solicitar la autorización del cambio del/de la responsable principal y las altas y bajas en el equipo participante del personal contratado con cargo a la ayuda. Se deberá aportar sus curriculum vitae, incluyendo la categoría, titulación y el nivel de formación académica, y la documentación que justifique su relación (funcionarial, estatutaria o laboral) con la entidad beneficiaria, en la que conste el tipo, categoría y duración de la vinculación, las fechas de inicio y fin de dicha vinculación y el porcentaje de dedicación a la actuación.*

*Tenga en cuenta que la fecha de presentación de esta solicitud es la fecha de* ***firma del/de la representante legal*** *de la entidad beneficiaria en Facilit@.*

1. Datos de la actuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Programa: Preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional | |
| Modalidad: Facilitar la atracción de talento internacional | |
| Referencia: GPE2024-XXXXXX-T | |
| Título: | |
| **Organismo beneficiario:** | |
| Centro: | |
| Responsable Principal (RP): | |
| E-mail (RP): | Telf. (RP): |
| **Fecha de inicio de la actuación** *(\*)***:** | **Fecha fin de la actuación** *(\*)***:** |
| Subvención concedida total (€): | |

*(\*) En caso de modificación de la resolución de concesión con extensión del periodo de ejecución, consigne las fechas de dicha modificación.*

1. Datos de la persona que solicita su incorporación, baja o reducción de dedicación*(copie esta tabla tantas veces como sea necesario por cada persona a incorporar)***:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre y apellidos**: | |
| **NIF/NIE/Pasaporte**: | |
| **Nacionalidad**: | |
| **Organismo al que pertenece**: | **Centro al que pertenece**: |
| **Relación** (laboral, funcionarial o estatutaria) **con el organismo al que pertenece**: | |
| **Está contratada con cargo a esta actuación: Sí  No** | |
| **Porcentaje de dedicación a la actuación (%):** | |
| **Fecha inicio relación con su organismo**: | **Fecha fin relación con su organismo**: |
| **Fecha de inicio de la inclusión**: | **Fecha de finalización de la inclusión**: |
| **Nueva situación** (alta o baja): | |
| **E-mail:** | **Tfno**.: |

1. Motivación de la solicitud:

|  |
| --- |
| *(Indique los motivos de la solicitud. Describa la necesidad del cambio, exponiendo los motivos técnico-económicos de dichos cambios y justificando la imposibilidad de cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión. Explique la justificación de perfil profesional e incluya las actividades que realizará la nueva incorporación en su caso, especialmente las que van a dar lugar a un gasto con cargo a la subvención recibida, su relación con los objetivos de la actuación y las actividades previstas. Si procede, o es necesario, breve descripción de la modificación de las actividades o plan de trabajo y/o movilidad incluyendo los viajes y/o estancias previstas. Justifique que concurren las siguientes circunstancias: que la modificación es requerida por motivos sobrevenidos que no pudieron preverse en el momento de la solicitud, que se solicita al menos un mes antes de que finalice el plazo de ejecución de la actuación y que no afecta a los objetivos perseguidos con la ayuda, a sus aspectos fundamentales o que hayan sido determinantes para la concesión de la ayuda y que no dañe derechos de terceros)* |

1. Apartado a del artículo 8.2 de la convocatoria:

|  |
| --- |
| *(En el caso de organismos y entidades del sector público la contratación deberá ajustarse a los límites que en cada momento puedan establecerse en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa que regule el personal al servicio del sector público. En el caso de organismos y entidades que no sean del sector público, la cuantía imputable a la ayuda por cada contrato será, como máximo, la establecida en el Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado con una categoría laboral equivalente. En el caso de organismos y entidades del sector público cuyos presupuestos consoliden con los Presupuestos Generales del Estado o con los de las Comunidades Autónomas no serán susceptibles de ayuda los gastos de personal propio financiados con cargo al capítulo I “Gastos de Personal” del organismo o entidad, salvo que sean gastos derivados de contratos formalizados al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio. Para el resto de las entidades que no se enmarquen en el supuesto antes indicado, no se financiarán los costes del personal fijo vinculado contractualmente a la entidad beneficiaria con anterioridad a la publicación de la convocatoria.)*  El beneficiario declara que el personal contratado con cargo a esta actuación cumple todos los requisitos señalados en el apartado a) del artículo 8.2 de la convocatoria.  Hasta el momento de la presentación de esta solicitud no ha sido dada de alta en el equipo participante de la actuación ninguna persona contratada con cargo a la misma. |

*Una vez cumplimentada la solicitud ha de ser presentada a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-FACILIT@ por el/la responsable principal de la actuación y validada por la persona que ostenta la Representación Legal de la entidad beneficiaria con firma electrónica avanzada.*

*IMPORTANTE: En cualquier caso, la entidad beneficiaria deberá reflejar la necesidad de estos reajustes en el informe científico-técnico final de la actuación aportado tras su finalización.*

**Para que esta solicitud pueda ser tramitada deberá asimismo adjuntarse toda la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 de la convocatoria:**

1. **Currículo actualizado del personal que se quiere incorporar al equipo participante, incluyendo la categoría, titulación y el nivel de formación académica.**
2. **Documentación que justifique la relación (funcionarial, estatutaria o laboral) de cada persona con la entidad solicitante, en la que conste el tipo, categoría y duración de la vinculación, las fechas de inicio y fin de dicha vinculación y que se encuentra en servicio activo.**
3. **En el caso de las solicitudes de baja en el equipo participante, justificante de la pérdida de la vinculación laboral del personal con la entidad beneficiaria en el que conste la fecha de la baja.**
4. **Contratos laborales de las personas que sean contratadas con cargo a esta actuación:**
   1. **Deberán indicar los códigos identificativos de la actuación de la siguiente forma: Actuación REFERENCIA DE LA ACTUACIÓN financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033, siendo REFERENCIA DE LA ACTUACIÓN la referencia que figura en la resolución de concesión; MCIU el acrónimo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación, y 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia.**
   2. **Además, se deberán incluir los logotipos correspondientes en base a las** [**instrucciones para la comunicación y publicidad de las ayudas concedidas por la AEI**](https://www.aei.gob.es/ayudas-concedidas/comunicacion-publicidad-ayudas-concedidas) **publicada en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. Esta mención debe aparecer de manera visible y siempre distanciada, y de manera destacada frente al resto de logotipos de otras entidades que hayan realizado una aportación económica menor.**
   3. **Por último, deberán indicar el porcentaje de dedicación a la actuación de la persona contratada.**
5. **Cualquier otra documentación que se considere pertinente para demostrar el cumplimiento de dichos requisitos.**

*Para consultas sobre el seguimiento científico-técnico de la convocatoria y/o sobre esta solicitud:* [*gpe.seguimiento@aei.gob.es*](mailto:gpe.seguimiento@aei.gob.es)

*Para consultas relacionadas con problemas informáticos, por favor envíelas a través de este formulario:*

[*https://www.aei.gob.es/contactanos/consultas-informaticas*](https://www.aei.gob.es/contactanos/consultas-informaticas)

*Para consultas relacionadas con la justificación económica de las ayudas, por favor envíelas a través de este formulario:*

[*https://www.aei.gob.es/contactanos/consultas-justificacion-economica*](https://www.aei.gob.es/contactanos/consultas-justificacion-economica)